



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Xochimilco

*Aprobada en la sesión 4.19, celebrada el 10 de junio de 2019*

## **ACTA DE LA SESIÓN 12.18**

7 de diciembre de 2018

**PRESIDENTE:**

**DR. FERNANDO DE LEÓN GONZÁLEZ**

**SECRETARIA:**

**DRA. CLAUDIA MÓNICA SALAZAR VILLAVA**

En la Sala de Consejo Académico, a las 12:18 del 7 de diciembre de 2018, inició la sesión 12.18 de este órgano colegiado, con la presentación de un video de protección civil.

### I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria informó sobre el siguiente asunto:

- Nombramiento del Dr. Juan Esteban Barranco Florido como Jefe del Departamento de Sistemas Biológicos a partir del 6 de diciembre de 2018.

Acto seguido, pasó lista de asistencia e informó la presencia de 34 consejeros académicos de un total de 42, por lo que se declaró la existencia de *quórum*.

### II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente sometió el orden del día a consideración del Consejo Académico y, sin observaciones, fue aprobado por **unanimidad**.

**Aprobación del orden del día.**

A continuación, se transcribe el orden del día aprobado:

### Orden del día

- I. Lista de asistencia.
  - II. Aprobación, en su caso, del orden del día propuesto:
    1. Información de la Secretaria del Consejo Académico sobre las inasistencias a tres sesiones consecutivas del alumno Edson Iván Esquivel Ávila, representante propietario de los alumnos del Departamento de Teoría y Análisis, conforme al artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
    2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de Modalidades para la evaluación de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco, periodo 2014-2017.
    3. Designación, en su caso, de tres integrantes para la *Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales para la creación, modificación o supresión de áreas de investigación, así como de evaluar las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco y dar seguimiento a dicha evaluación*, en sustitución de la Dra. María Angélica Buendía Espinosa, del Dr. Iñaqui de Olaizola Arizmendi y de la alumna Daana Janet Morales Soriano por haber dejado de asistir, la primera, a tres reuniones consecutivas y, los dos últimos, a cinco no consecutivas de la Comisión referida.
    4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la *Comisión encargada de analizar el requisito de edad para ser miembro de la Junta Directiva, órgano personal e instancia de apoyo y, en su caso, elabore una propuesta en términos del artículo 30, fracción III del Reglamento Orgánico*.
    5. Asuntos generales.
1. INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO SOBRE LAS INASISTENCIAS A TRES SESIONES CONSECUTIVAS DEL ALUMNO EDSON IVÁN ESQUIVEL ÁVILA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LOS ALUMNOS DEL DEPARTAMENTO DE TEORÍA Y ANÁLISIS, CONFORME AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS

Para comenzar, la Secretaria informó que el C. Edson Iván Esquivel Ávila, representante propietario de los alumnos del Departamento de Teoría y Análisis, dejó de asistir a tres sesiones consecutivas del Consejo Académico: las

correspondientes a los números 7.18, 8.18 y 9.18, celebradas los días 3 y 9 de octubre, así como el 19 de noviembre de 2018, respectivamente.

Asimismo, indicó que el alumno fue notificado por oficio vía WhatsApp y correo electrónico, en el cual se le explicó que tenía cinco días hábiles para presentar sus justificantes.

Comentó que debido a que el C. Edson Iván Esquivel no contestó el teléfono ni presentó justificantes, había dejado de ser representante de los alumnos ante este órgano colegiado; también mencionó que no tenía suplente que ocupara su lugar en el Consejo Académico, sin embargo, la Legislación Universitaria no daba oportunidad de convocar a elecciones extraordinarias puesto que se encontraban en el último trimestre de representación.

Sin comentarios, la información se dio por recibida.

2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE MODALIDADES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PERIODO 2014-2017

El Presidente explicó que el propósito de este punto era aprobar las Modalidades para poder comenzar con el proceso de evaluación a las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco, periodo 2014-2017. Para ello, solicitó que alguno de los integrantes de la Comisión encargada de cumplir con esta tarea presentara la propuesta de Modalidades.

El Jefe del Departamento de Tecnología y Producción fue quien leyó la propuesta en los siguientes términos:

"Modalidades para la Evaluación de las Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco, periodo 2014-2017.

Con fundamento en los artículos 6 y 7 de los Lineamientos para la creación, modificación, evaluación y supresión de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco, y en el acuerdo\_\_\_\_\_, del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, emitido en la sesión \_\_\_\_, celebrada el día de hoy, 7 de diciembre de 2018, el Consejo Académico evaluará el desarrollo académico de las áreas de investigación, conforme a lo siguiente:

Primero.

El periodo de evaluación de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco, comprenderá de enero de 2014 a diciembre de 2017.

Segundo.

Las áreas, a más tardar el 1º de febrero de 2019, deberán tener capturado en el Sistema Integral de Áreas de Investigación (SIAI) del periodo que abarca de enero de 2014 a diciembre de 2017, lo siguiente:

1. La información del área correspondiente, en relación con su nombre, objeto de estudio, objetivos y líneas de investigación. Todas las propuestas de modificación o supresión de cualquiera de estos elementos deberán venir acompañadas de la aprobación del consejo divisional correspondiente.
2. La forma como se atendieron las recomendaciones emitidas por el Consejo Académico en su última evaluación 2010-2013.
3. La información relativa a los jefes e integrantes de las áreas de investigación y los proyectos de investigación aprobados por el consejo divisional respectivo (indicando la sesión y fecha de aprobación), correspondiente al periodo 2014-2017.
4. El Informe de las áreas de investigación 2014-2017, de acuerdo con los rubros establecidos en la plataforma del SIAI en formato impreso y electrónico, el cual deberá ser entregado en la Oficina Técnica del Consejo Académico y estar avalado por el actual jefe de área o de departamento.

Tercero.

La Comisión podrá solicitar a las Áreas de Investigación los documentos probatorios que considere pertinentes.

Cuarto.

*La Comisión Encargada de Analizar y Dictaminar las Propuestas Presentadas por los Consejos Divisionales, para la creación, modificación o supresión de Áreas de Investigación, así como de evaluar las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco y dar seguimiento a dicha evaluación del Consejo Académico, revisará la información proporcionada por las áreas de investigación y presentará un dictamen en el cual señale, en su caso, las recomendaciones que estime pertinentes. Asimismo, dará seguimiento a la evaluación realizada.*

Quinto.

La Comisión evaluará el desarrollo académico de las áreas de investigación, conforme a los criterios señalados en el Capítulo IV, artículo 6 del documento institucional denominado "Lineamientos para la creación, modificación, evaluación y supresión de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco".

Asimismo, utilizará como insumos todos los elementos de juicio planteados en el documento denominado "Consideraciones analíticas, metodológicas e institucionales en el desarrollo del proceso de evaluación a las Áreas de Investigación 2014", el dictamen de la *Comisión encargada de analizar las consideraciones planteadas en la evaluación a las áreas de investigación, correspondiente al periodo 2010-2013 y, en su caso, proponer recomendaciones para la evaluación cuatrienal de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco*, el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por el Consejo Académico del periodo anterior y el programa de trabajo 2014-2017 de las áreas de investigación.

Sexto.

Como parte del proceso de evaluación, la Comisión entrevistará a los jefes de las áreas de investigación con la finalidad de complementar la información sobre el desarrollo académico de las áreas, de acuerdo con el formato que determine esta Comisión, el cual se informará con la anticipación debida. De igual manera, podrá solicitar información adicional a los consejos divisionales y a los jefes de departamento.

Séptimo.

La Comisión presentará su dictamen con los resultados de la evaluación al Consejo Académico, a partir del cual este órgano colegiado podrá emitir las recomendaciones pertinentes.

Octavo.

El Consejo Académico, en el ámbito de sus competencias, decidirá sobre los casos no previstos en estas modalidades.

Atentamente,  
Casa Abierta al tiempo.  
Doctor Fernando de León González,  
Rector de la Unidad Xochimilco".

Al finalizar, subrayó que la Comisión realizó dos modificaciones importantes a la propuesta. La primera consistió en incluir entrevistas a los jefes de las áreas de investigación, no de manera opcional como en la evaluación anterior. La segunda fue basarse en la información del SIAI.

Al concluir su intervención dijo que la Comisión utilizaría como insumos para la evaluación los siguientes documentos: *Consideraciones analíticas, metodológicas e institucionales en el desarrollo del proceso de evaluación a las Áreas de Investigación 2014*; el dictamen de la *Comisión encargada de analizar las consideraciones planteadas en la evaluación a las áreas de investigación, correspondiente al periodo 2010-2013 y, en su caso, proponer recomendaciones para la evaluación cuatrienal de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco*. Del mismo modo, señaló que sería fundamental la información obtenida a partir del SIAI y conocer cómo las áreas atendieron las recomendaciones de la evaluación anterior y el programa académico del periodo pasado.

Enseguida, se comentó que un problema era que en el SIAI no se tenía acceso a los años 2014 al 2017, por lo que era imposible completar la información. Asimismo, se recordó que en la evaluación anterior la Rectoría General, a través del Sistema de Administración Escolar, proporcionó la información de las dictaminadoras, lo cual facilitó el trabajo de captura de las áreas. Al respecto, la Secretaria detalló que se estaba llevando a cabo la gestión necesaria para allegarse de dicha información, la cual estaría disponible en breve.

Por otro lado, el Jefe del Departamento de Atención a la Salud manifestó que, junto con las jefas de área de ese departamento, analizaron los documentos que solicitó la Comisión mediante oficio, y distinguieron dos niveles que debían considerarse: el primero era definir para qué se evaluaba y, el segundo, el procedimiento.

Sobre el primero reflexionó que debía reflejarse claramente en las Modalidades el objetivo de la evaluación, pero antes era necesario contemplar que la Legislación Universitaria y las *Políticas operativas para determinar mecanismos de operación, evaluación y fomento de las Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco* señalaban que la investigación debía volcarse a la solución de los grandes problemas nacionales. En ese sentido la pregunta era ¿en qué medida los objetos de estudio, las metodologías, los resultados y la aplicación del conocimiento generado por las áreas cumplían con ese propósito?

Respecto al procedimiento, subrayó que en la evaluación anterior hubo varios elementos que generaron malestar. Uno de ellos fue haber establecido indicadores numéricos y calificar a las áreas, ya que se preguntaron cómo un número podría retroalimentar a las áreas de investigación y dar cuenta de si su trabajo respondía a los objetivos de la Universidad. Además, se corría el riesgo de estigmatizar a aquéllas que habían tenido dificultades para desarrollarse.

En tal virtud, dijo que en su departamento opinaban que era más útil hacer una evaluación cualitativa, donde se abriera un diálogo con las áreas de investigación a fin de fortalecer el trabajo que se realizaba en cada una de ellas. Igualmente, subrayó, algunas recomendaciones de la evaluación anterior no se retomaron porque no eran pertinentes.

Para concluir, externó su preocupación de que la Comisión se basara en el SIAI porque aún requería de mejoras importantes. En su lugar, agregó, debían considerarse los dictámenes de las comisiones dictaminadoras de área, así como los informes anuales de las áreas.

Enseguida, un integrante de la Comisión indicó que parte de las inquietudes antes mencionadas ya se habían contemplado en las Modalidades. Por ejemplo, la intención de la evaluación era proyectar el trabajo de las áreas tomando en cuenta sus particularidades, a fin de identificar cómo la Universidad contribuía en la resolución de los grandes problemas nacionales.

Asimismo, explicó que, si bien se valorarían aspectos cuantitativos, serían de gran importancia aquéllos de naturaleza cualitativa. En ese sentido, la entrevista con los jefes de área permitiría resolver las dudas de la Comisión, para lo cual se planeaba dedicarles el tiempo que fuera necesario. Agregó que seguramente habría recomendaciones, no con un afán punitivo sino para encontrar alternativas de mejora.

Respecto al SIAI, opinó que el trabajo llevado a cabo por la Coordinación de Servicios de Computo era bastante notable y, aunque era perfectible, representaba un importante insumo para la Comisión. Además, reiteró que el diálogo directo con las áreas permitiría resolver lo que no estuviera claro.

Para finalizar, realizó las siguientes propuestas, mismas que fueron atendidas: entrevistar también a los jefes de departamento, así como que los informes anuales que presentarían las áreas de investigación estuvieran avalados por los jefes de área y de departamento.

Por otro lado, se solicitó incluir en la página electrónica un sitio donde los integrantes de las áreas pudieran acceder a los documentos referidos en el numeral Quinto de las Modalidades. Al respecto, se dijo que se abriría una ventana con las ligas de los documentos a los que la Comisión hacía referencia en las Modalidades.

Otro integrante sugirió que en la penúltima línea del numeral Quinto, se agregara “así como” antes de “el cumplimiento”. Quedó como sigue: “[...] así como el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por el Consejo Académico del periodo anterior y el programa de trabajo 2014-2017 de las áreas de investigación”.

Con el fin de aclarar lo que la Comisión solicitaría, se acordó precisar en el numeral Segundo, punto 4, los años de los informes anuales requeridos. Quedó de la siguiente manera: “[...] Los informes anuales de las áreas de investigación 2014, 2015, 2016 y 2017 [...]”.

En cuanto a la fecha propuesta para realizar su captura en el SIAI, se consideró ampliar el plazo hasta el primero de marzo de 2019.

Por su parte, la Secretaria señaló que la Comisión había dejado claro que los elementos cualitativos serían fundamentales para la evaluación y que enfocaría su tarea en fortalecer el trabajo de investigación, sin pretender calificar a las áreas.

Del mismo modo, advirtió que para esta evaluación el SIAI no sería modificado y las entrevistas a los jefes de área servirían para que, entre otros aspectos, hicieran un ejercicio de autoevaluación.

Ante la pregunta sobre cuál iba a ser la información que la Comisión solicitaría a las áreas de investigación, se respondió que en el numeral Quinto de la propuesta de Modalidades se establecía que se evaluaría el desarrollo académico de las áreas de investigación, conforme a los criterios señalados en el Capítulo IV, artículo 6 del documento institucional denominado “Lineamientos para la creación, modificación, evaluación y supresión de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco”. Asimismo, utilizaría como insumos todos los elementos de juicio planteados en el documento denominado “Consideraciones analíticas, metodológicas e institucionales en el desarrollo del proceso de evaluación a las Áreas de Investigación 2014”, el dictamen de la Comisión encargada de analizar las consideraciones planteadas en la evaluación a las áreas de investigación, correspondiente al periodo 2010-2013 y, en su caso, proponer recomendaciones para la evaluación cuatrienal de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco, así como el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por el

Consejo Académico del periodo anterior y el programa de trabajo 2014-2017 de las áreas de investigación.

Respecto a la inquietud del Jefe del Departamento de Atención a la Salud de reflejar en las Modalidades el objetivo de la evaluación, el Presidente sugirió incluir un párrafo introductorio que resaltara la importancia de la investigación y la evaluación para el desarrollo institucional.

Dicho párrafo se redactó a partir de las propuestas de varios consejeros, y quedó en los siguientes términos:

En nuestra Universidad la investigación tiene como fin “proponer soluciones a los problemas de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico con alto grado de complejidad y definir los problemas o temas de interés social acordes con la realidad del país, así como dar mayor peso al interés institucional sobre los intereses individuales e imprimir una direccionalidad hacia el trabajo colectivo de las áreas”, de acuerdo con las Políticas operacionales para determinar mecanismos de evaluación y fomento de las áreas de investigación. Para ello es fundamental que la evaluación de las áreas de investigación recupere la reflexión y experiencia de las propias áreas, además de considerar sus avances y su producción mediante las siguientes Modalidades para la evaluación de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco, periodo 2014-2017.

Sin más comentarios, el Presidente sometió a consideración del Consejo Académico la propuesta de “Modalidades para la evaluación de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco, periodo 2014-2017” con los cambios referidos, la cual fue aprobada por **unanimidad**.

**ACUERDO 12.18.1** Aprobación de las Modalidades para la evaluación de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco, periodo 2014-2017.

3. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE TRES INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS CONSEJOS DIVISIONALES PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO DE EVALUAR LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD XOCHIMILCO Y DAR SEGUIMIENTO A DICHA EVALUACIÓN, EN SUSTITUCIÓN DE LA DRA. MARÍA ANGÉLICA BUENDÍA ESPINOSA, DEL DR. IÑAQUI DE OLAIZOLA ARIZMENDI Y DE LA ALUMNA DAANA JANET MORALES SORIANO POR HABER DEJADO DE ASISTIR,

LA PRIMERA, A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS Y, LOS DOS ÚLTIMOS, A CINCO NO CONSECUTIVAS DE LA COMISIÓN

El Presidente indicó que el órgano colegiado tenía que designar a tres integrantes para la Comisión señalada al rubro, en sustitución de la Dra. María Angélica Buendía Espinosa, del Dr. Iñaqui de Olaizola Arizmendi y de la C. Daana Janet Morales Soriano, por haber dejado de asistir, la primera, a tres reuniones consecutivas y, los dos últimos, a cinco no consecutivas.

Enseguida, el Jefe del Departamento de El Hombre y su Ambiente y el representante de los alumnos del Departamento de Síntesis Creativa expresaron su deseo por pertenecer a la Comisión, en el mismo sentido la Jefa del Departamento de Educación y Comunicación propuso a la Mtra. Carolina Terán como integrante.

Sin más intervenciones, el Presidente puso a consideración del pleno la propuesta de designación de integrantes para dicha Comisión. Se aprobó por **unanimidad**.

**ACUERDO 12.18.2** Designación del M. en SIG. Gilberto Sven Binnqüist Cervantes, de la Mtra. Carolina Terán Castillo y del alumno Eduardo García Guerrero, como integrantes de la Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales para la creación, modificación o supresión de áreas de investigación, así como de evaluar las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco y dar seguimiento a dicha evaluación, en sustitución de la Dra. María Angélica Buendía Espinosa, del Dr. Iñaqui de Olaizola Arizmendi y de la alumna Daana Janet Morales Soriano.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR EL REQUISITO DE EDAD PARA SER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, ÓRGANO PERSONAL E INSTANCIA DE APOYO Y, EN SU CASO, ELABORE UNA PROPUESTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO ORGÁNICO

A solicitud del Presidente, la Secretaria informó que la Comisión se integró con la finalidad de evaluar la posibilidad de elaborar una propuesta de reforma

relacionada con el requisito de la edad para ser miembro de la Junta Directiva, órgano personal e instancia de apoyo y, en su caso, remitirla al Colegio Académico.

Explicó que durante el desarrollo de su trabajo, la Comisión conoció el amparo promovido por el Mtro. Carlos Payán en contra de la actualización del supuesto jurídico que dictaba que al cumplir 70 años dejaba de ser miembro de la Junta Directiva, debido a que consideraba esta acción discriminatoria, sin embargo, la instancia judicial falló en su contra, pues el Tribunal Colegiado avaló la interpretación establecida en la Legislación Universitaria y definió que no sólo se trataba de la edad para ser designado, sino también para permanecer en el cargo.

Por tal motivo, la Comisión consideró que el contexto no era favorable para que el órgano colegiado llevara al Colegio Académico una propuesta que intentara contradecir una resolución que recientemente se había tomado y que, además, fue fortalecida por un criterio jurídico externo a la Universidad, como lo era el Tribunal Colegiado de última instancia. En consecuencia, el dictamen presentado recomendaba no enviar al Colegio Académico una propuesta, en términos del artículo 30, fracción III, del Reglamento Orgánico, relacionada con el requisito de edad para ser miembro de la Junta Directiva, órgano personal e instancia de apoyo.

Al respecto, un integrante de la Comisión reiteró que, en efecto, no se consideró pertinente enviar al Colegio Académico una propuesta de reforma, en virtud de que las condiciones no eran favorables y, además de lo mencionado, la Corte definió que no existía ninguna falta a los derechos humanos cuando se destituía a un miembro de la Junta Directiva, órgano personal e instancia de apoyo al cumplir los 70 años porque así lo marcaba la reglamentación.

Al no haber más comentarios, el Presidente pidió votar el dictamen referido, el cual recibió **29 votos a favor y 2 abstenciones**.

**ACUERDO 12.18.3** Aprobación del dictamen que presentó la Comisión encargada de analizar el requisito de edad para ser miembro de la Junta Directiva, órgano personal e instancia de apoyo y, en su caso, elabore una propuesta en términos del artículo 30, fracción III del Reglamento Orgánico.

## 5. ASUNTOS GENERALES

Por indicación del Presidente, la Secretaria comunicó que la Mtra. Verónica Arroyo Pedroza, Secretaria del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco y Rectora en funciones dirigió un oficio al Dr. Fernando De León, en su calidad de Rector de la Unidad Xochimilco y Presidente del Consejo Académico, para solicitarle la difusión de un pronunciamiento emitido por el Consejo que ella presidía, en el cual rechazaban todo acto de intimidación y amenaza a los miembros de la comunidad universitaria, e invitaban a conducirse con respeto, tolerancia y en contra de la violencia bajo cualquier forma. Lo anterior, debido a amenazas dirigidas a integrantes de la Unidad Azcapotzalco.

La Secretaria dio lectura al oficio, fechado el 28 de noviembre de 2018, el cual a la letra dice:

“A los Órganos Personales  
A los Órganos Colegiados  
Al Abogado General  
A la Junta Directiva  
A la Comunidad Universitaria  
A las Coordinaciones Administrativas, Jefes Administrativos y demás  
instancias de apoyo que ejerzan actos de autoridad  
Al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación  
A la Comisión Nacional de Derechos Humanos  
A la Sociedad en general

El Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco en su sesión 447, preocupado por las amenazas anónimas y muestras de intimidación que recibieron la Dra. Marcela Suárez Escobar y el Dr. Víctor Cuevas Ahumada, dedicó más de 15 horas a conocer y discutir sobre distintas modalidades de violencia dentro de la Institución.

En ese sentido, este órgano colegiado rechaza todo acto de intimidación y amenaza a miembros de la Comunidad Universitaria, bajo cualquier forma, en virtud de que tales acciones propician un clima de violencia que dañan a nuestra Universidad atentando contra el derecho constitucional de cualquier persona para poder expresarse con libertad.

Este órgano colegiado no sólo considera pertinente invitar a toda su comunidad a manejarse con respeto, tolerancia y en contra de la violencia en cualquiera de sus formas, sino también hace patente su compromiso para salvaguardar la diversidad

de pensamiento, el diálogo abierto, la transparencia en el manejo de recursos, así como el apego a la Legislación Universitaria, todos ellos elementos que hacen de nuestra casa de estudios una Institución más sólida, capaz de cumplir a cabalidad sus objetivos.

De manera particular es necesario que los órganos universitarios, ateniéndose a la Legislación Universitaria, tomen las medidas pertinentes para garantizar el buen funcionamiento de la Institución, en un ambiente favorable para el bienestar y desarrollo de nuestra comunidad.

Asimismo, invitamos a toda la Comunidad Universitaria que es o haya sido víctima de cualquier tipo de violencia por algún miembro de nuestra Institución a que realice la denuncia ante las instancias correspondientes.

Atentamente

Vigésimo Segundo Consejo Académico  
Unidad Azcapotzalco".

Enseguida, el Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH) externó su preocupación respecto a dos dictámenes que se presentaron ante la Comisión de Faltas en el Consejo Divisional de CSH. Explicó que detectaron formas de violencia como el bullying en redes sociales, que, si bien eran catalogadas como faltas graves, no estaban contempladas en el Reglamento de Alumnos (RA), lo que limitaba en demasía el trabajo de la Comisión, ya que dichos dictámenes determinaron que no era competencia de la Comisión tratar esos asuntos.

Consideró que, por su gravedad, esta situación debía ser atendida lo más pronto posible, por lo que exhortó al órgano colegiado a integrar en la siguiente sesión una comisión que presentara una iniciativa de reforma al RA para ser remitida al Colegio Académico. También propuso diseñar un programa orientado a la prevención de la violencia, en donde se abordarán las medidas necesarias para que en la Universidad prevaleciera el respeto, la tolerancia y la apertura de diálogo para resolver cualquier diferencia.

Felicitó al Instituto de Educación Preventiva y Atención de Riesgos por la implementación de su programa en donde se abordó cómo construir redes de autoprotección, a fin de incrementar su bienestar y poder enfrentar situaciones de violencia, en el cual participaron alumnos de diversos trimestres y divisiones.

En el mismo tenor, la Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS) compartió que en su División se presentó una situación similar a la narrada anteriormente, ya que la Comisión de Faltas presentó un dictamen en el cual se señala que la falta denunciada no se encontraba en el RA. En ese sentido, continuó, no había ninguna sanción a faltas relacionadas con violencia de género y de diversidad sexual.

Precisó que era una situación preocupante por lo que apoyaba la propuesta del Director de la DCSH para que en la siguiente sesión del Consejo Académico se integrara una comisión con el mandato de analizar el RA y enviar, en su caso, una iniciativa al Colegio Académico para poder sancionar a los alumnos que incurrieran en ese tipo de faltas. Abundó que era fundamental que la Universidad generara estrategias de prevención de la violencia.

Del mismo modo, la representante de los trabajadores concordó en la importancia de no tolerar ningún tipo de violencia. Mencionó que, por iniciativa de los trabajadores, el 10 de diciembre del año en curso se llevaría a cabo un primer foro ampliado sobre la violencia titulado: “Violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, y qué pasa con la violencia y la seguridad en las Unidades. Construyamos una propuesta sindical”.

En su opinión, sucedía que, en ocasiones, las autoridades no actuaban en el momento en el que tenían conocimiento de una situación de violencia y eso contribuía a que ésta escalara y fuera más complicado frenarla. En tal virtud, se sumó a la demanda de generar estrategias para enfrentar la violencia en todas las esferas de la Universidad.

Por su parte, una consejera externó que, si bien no podían tomarse acuerdos en esta sesión, por tratarse de asuntos generales, era necesario reflexionar en torno a esta problemática para afrontar, por ejemplo, la violencia ejercida en las redes sociales.

Asimismo, externó la importancia de que los consejos divisionales consideraran qué asuntos eran de su competencia y cuáles no, para evitar procesos desgastantes y de muchas horas. Puso de ejemplo el caso de una estudiante que denunció haber sido agredida por un compañero de la misma licenciatura fuera de la Universidad, ante lo cual el Consejo Divisional resolvió asignarlos a grupos diferentes; sin embargo, por desconocimiento del resolutive referido, el coordinador de la licenciatura juntó a los grupos. Frente a esto, la alumna externó su malestar al Consejo Divisional, quien le argumentó que su queja no podía atenderse porque la agresión ocurrió fuera de la Universidad. La estudiante optó

por cambiarse al turno vespertino. Aseveró que lo anterior daba cuenta de la necesidad de que los consejos divisionales no tomaran casos que no pudieran atender.

Señaló que también debían preguntarse por qué la DCSH de esta Unidad tenía más casos de faltas de alumnos que las otras divisiones o, incluso, que sus homólogas de las unidades Lerma y Cuajimalpa.

En su opinión, antes de considerar la posibilidad de modificar el RA para que los consejos divisionales pudieran sancionar a alumnos que cometían determinadas faltas, habría que analizar a qué otras instancias podía acudir, tales como la Defensoría de los Derechos Universitarios, las señaladas en el Protocolo para la Atención de la Violencia de Género o, para el caso de los trabajadores de base, revisar el Contrato Colectivo de Trabajo.

En cuanto al concepto de ambiente universitario, opinó que habría que homologar su definición a fin de aclarar si la realidad virtual formaba parte de éste. Detalló que los problemas derivados de las redes sociales eran globales, debido a la evolución de las prácticas, de los saberes y quehaceres de los jóvenes a partir de la revolución tecnológica; por lo que, en su opinión, incluir sanciones para estos casos en el RA contravendría el espíritu de la Universidad, donde se suponía que los alumnos debían normar sus redes y sus conductas para detener las prácticas antihumanas.

En ese sentido, la Secretaria aclaró que el RA obligaba a la Comisión a conocer todos los casos que se le presentaran, es decir, no estaba facultada para decidir cuáles casos atender y cuáles no.

Asimismo, una consejera aseveró que, así como los aspirantes debían aprobar el examen de admisión para formar parte de la UAM, la Universidad también debería sancionar a los miembros de su comunidad que acosaban o ejercían cualquier otro tipo de violencia, aunque fuera en un espacio distinto al plantel.

Por su parte, el Presidente refirió que ese tema formaría parte de la agenda del Consejo Académico del año entrante, por lo que solicitó no abundar en éste y esperar a que fuera parte del orden del día.

A continuación, se le otorgó el uso de la palabra al C. Julio Said, estudiante del cuarto trimestre de la Licenciatura en Comunicación Social, quien dio lectura a un comunicado, el cual a la letra dice:

“A la comunidad universitaria:

Somos estudiantes de Comunicación de 4to trimestre, venimos a hablar de un acontecimiento violento, que sucedió esta semana. Pensamos que la comunidad universitaria de la UAM Xochimilco debe conocer estos hechos de primera mano, así como las razones por las cuales lo consideramos violento, y es por eso que queremos exponer los hechos previos al acontecimiento mencionado en este Consejo:

El día miércoles, 14 de noviembre de la semana diez, del trimestre en curso, pusimos en marcha un proyecto, de carácter académico, la instrucción de nuestro profesor era visibilizar una problemática social por medio de una expresión artística.

El equipo de trabajo decidió conformar un colectivo con el nombre de “Conciencia Social” y llevar a cabo una acción dentro de la universidad que visibilizara el acoso o abuso sexual que pudieran padecer integrantes de nuestra comunidad. Nuestro proyecto no buscaba señalar particularmente a nadie porque sabemos que el acoso se expresa de diversas formas y en diferentes espacios de la universidad, teniendo conocimiento de las acciones que ya se habían llevado a cabo, en trimestres anteriores, por colectivas de estudiantes de esta unidad.

Decidimos que fuera anónima para resguardar la integridad de quienes denunciaran cualquier manifestación de este tipo; es decir, como un principio de respeto a quienes han sufrido acoso, estando conscientes que, de otro modo, se podría vulnerar los derechos humanos de integrantes de la comunidad.

Sabemos, también, que es un tema que la universidad está retomando a partir de las denuncias anteriores, ya mencionadas, así como de los esfuerzos que se han hecho por parte de grupos de trabajo específicos para tratar la violencia de género, dentro de la universidad. Tenemos conocimiento, de igual forma, que la universidad aún no ha logrado un protocolo para tratar estos asuntos pero que ha buscado la coordinación con estos los grupos de trabajo para ir caminando hacia allá.

Siguiendo con la relatoría de hechos: al transcurrir las semanas del trimestre, proyectamos que en la semana diez se invitara a la comunidad a participar en este proyecto, creando pequeños carteles donde manifestaran, con ejemplos, su apoyo a las víctimas de acoso o abuso sexual y así se hizo.

La campaña fue acogida por quienes se sintieron convocadas y convocados, juntando 270 manifestaciones, los primeros tres días, y más de 400 al final de la primera semana.

Colocamos las denuncias en la escultura de "Las Clases Sociales", para que toda la comunidad universitaria pudiera participar, sin importar si fueran: trabajadoras administrativas, estudiantes de cualquier carrera o académicas.

El día viernes de la semana once decidimos remover los testimonios para protegerlos de la lluvia y los colocamos en dos papeles craft en el edificio BB. El día lunes 3 de diciembre por la tarde, fue quemado.

Sin tener conocimiento de quién pudo perpetuar este hecho reprobable, consideramos que no puede ser pasado por alto por la comunidad universitaria en su conjunto. Comentarios misóginos, acoso, agresión sexual, violencia institucional, los muros de muchas universidades se han llenado de denuncias desde ya hace unos años, plagadas del miedo que implica, de las represalias, de esta cultura patriarcal que lleva a alguien a quemar un mural, un tendedero, para tapar tras el fuego lo que ya no puede ser negado; hay violencia de género dentro de las universidades.

Cito:

"La violencia que se ejerce en los espacios públicos sobre las mujeres adquiere expresiones similares a la de aquella que se comete puertas adentro, pues además de avasallar el cuerpo y la mente de la mujer, se inscribe y define en estereotipos de género, discriminación hacia las mujeres, cuenta con un alto grado de tolerancia social y se termina culpabilizando a las víctimas".

(Falú, Ana. *El derecho a vivir una vida libre de violencia* en la décimo tercera conferencia de la mujer en América Latina, 2016)

Nos queda claro, entonces, que llevar a cabo actos que violentan la denuncia para acallarla, re victimiza a quien denuncia y se termina por sostener la violencia al deslegitimarla.

Estamos convencidas y convencidos que acciones como el trabajo colectivo de denuncia tiende a visibilizar la problemática y es un paso necesario para abrir el debate. Lo que eran secretos a voces, denuncias olvidadas, charlas entre compañeras se convirtieron en papelitos que fueron evidenciando poco a poco un problema al que urge ponerle final, una necesidad que grita por la construcción de protocolos eficaces contra la violencia de género dentro de las universidades; que deje de legitimar la agresión.

Sabemos que al visibilizar ésta problemática, a través de las denuncias anónimas, ya ha sido cuestionado por algunos miembros de la comunidad, nosotras y nosotros ya dimos cuenta sobre la razón por la cual se pensó en hacer el proyecto así. Es decir,

estamos al tanto de que se puede argumentar sobre la forma de las denuncias (un debate pendiente entre nosotras y nosotros, pensamos) pero de ninguna manera se puede aplaudir un acto de intolerancia ante cientos de expresiones que evidencian claramente la problemática a la que nos enfrentamos.

Es por eso que pensamos que seguir abriendo espacios de expresión, coadyuvan el diálogo y al debate. Consideramos que estas denuncias deben ser públicas y los debates permanentes, con la intención de seguir caminando hacia una convivencia de respeto mutuo construyendo como comunidad universitaria un espacio seguro y libre de violencia.

Esta situación nos ha convencido de seguir llamando a la comunidad universitaria a la denuncia del hecho que relatamos, desde cada uno de sus espacios, como bien ya lo hicieron el Rector y la Secretaria de esta unidad. Nos parece que se debe responder, a quien haya perpetuado esto, que: la quema de un mural o tendedero no se va seguir ocultando una problemática que debemos de resolver y no obviar.

Solicitamos, también, a este Consejo (que tiene representación de los distintos sectores que conforman a la comunidad) a pronunciarse sobre el hecho y a hacer un llamado a retomar la convivencia, el diálogo, el debate crítico y respetuoso que como universitarios debemos fomentar ante cualquier problemática que nuestra sociedad tiene.

También solicitamos se investigue, a través de las cámaras de seguridad, a quien sea responsable de este acto reprobable.

Sabemos que como comunidad universitaria nos falta mucho para transformar nuestros espacios, en espacios seguros, pero este hecho de violencia, agudiza posturas que confrontan a la comunidad y no abonan al debate universitario que creemos debemos tener sobre este tipo de temas.

Evidenciar una problemática siempre coadyuva a la transformación de nuestras sociedades.

Por una convivencia sana, de debate consciente que busque la transformación de nuestra sociedad.

Por retomar el sentido crítico y consecuente de nuestra casa abierta al tiempo”.

**Enseguida, se le concedió el uso de la palabra a la C. Elena González Contreras, quien dio lectura a un comunicado, fechado el día 6 de diciembre de 2018, el cual a la letra señala:**

“Dentro del panorama nacional de violencia generalizada, en México son víctimas de feminicidio 9 mujeres al día; siendo éste el último escalón de las múltiples violencias a las que son sometidas las mujeres de este país. Reconocemos que la violencia de género es sistémica y se hace presente en todo tipo de aspectos, pasando por las desigualdades educativas, la marginación laboral y salarial, la exclusión en las estructuras de participación política y toma de decisiones, el acoso, así como los contenidos inferiorizantes y discriminatorios de lenguaje, que reproducen y legitiman el orden violento sostenido sobre la mujer.

Por ello se hace necesario fortalecer y reivindicar las acciones que busquen denunciar esta violencia, porque denunciar será el primer paso para erradicar. Nos queda claro que esta violencia es ejercida también desde múltiples niveles, instituciones, autoridades y personas que en diversas ocasiones han intentado silenciar las denuncias.

Nuestra casa, la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco, no está exenta de esta violencia y sus intentos de silenciar. El pasado 03 de diciembre en las instalaciones de dicha unidad se presentó un agravio en contra de un periódico mural donde se encontraban testimonios y denuncias de casos de acoso. Alguna(s) persona tuvo a bien prenderle fuego a dicho trabajo elaborado con el fin de denunciar y como fruto de un trabajo de investigación modular.

Nos preguntamos: ¿A quién le interesa quemar la voz de las personas que están cansadas de la violencia y denuncian? Nos respondemos: a quienes el miedo les hace temblar.

Traducimos este grave acto como un intento de invisibilizar la violencia de género; rechazamos todo acto violento que busque silenciar, coartar y burlar la lucha contra la violencia machista.

Invitamos a las autoridades y a la comunidad universitaria que a través del diálogo y la organización busquemos respuestas para no permitir que se repita, no permitamos más actos que den legitimidad a la violencia machista.

Red de Resistencia y Rebeldía  
UAM Xochimilco”.

Otro punto que abordó fue el relacionado con el ciberbullying, del que dijo que tal como se había mencionado, se trataba de un problema mundial; no obstante, debía atenderse lo que estaba sucediendo en la Unidad Xochimilco, ya que, por ejemplo, tenían conocimiento de un grupo de Facebook llamado UAM Xochimilco VIP. Explicó que en ese grupo habían encontrado varias opiniones que incitaban al odio y a la violencia. Para ejemplificar, leyó los siguientes cuatro comentarios:

“El cartel feminazi tuvo el mismo fin que los 43 normalistas ahumados”.

“No se preocupen, sus demás papeles que pegaron en la escuela, la mayoría los desprendí para limpiarme las nalgas”.

“Qué bueno que les quemaron sus chingaderas; sus papelitos pedorros sólo generan burlas y lástima. Ojalá las sigan violentando con la mirada”.

“Uh, que bueno, maldita sociedad en que hemos terminado. Ya no es como antes, que podías agredir físicamente a gusto en la Universidad o molestar a las minorías”.

Concluyó diciendo que era fundamental trabajar para erradicar la violencia de género y la digital. Subrayó la importancia de generar cambios en los protocolos para atender también ese tipo de violencias; como ejemplo, citó al protocolo de género de la Unidad Cuajimalpa, el cual incluía la violencia cibernética.

Otro alumno al que se le concedió el uso de la palabra fue al C. José Alberto Rosano, estudiante de la Licenciatura en Política y Cultura e integrante de *La Colectiva Prisma de la UAM Xochimilco*. En su intervención, detalló que el colectivo estaba integrado por personas de la diversidad sexual cuyo objetivo era generar formas alternativas de organización, a partir de la creación de espacios libres de violencia dentro de la Universidad. Mencionó que era indispensable que la comunidad se diera cuenta de las formas simbólicas de violencia como la quema del cartel donde se denunciaba a agresores sexuales, pues aseveró que ese hecho representaba una manera de violentar el que las mujeres tomaran el espacio público para revelar casos de acoso sexual.

Narró que en Estados Unidos se presentaron casos de violencia en redes sociales, donde se incitaba a las personas a ejercer violencia hacia determinados grupos y, a partir de ello, se habían presentado múltiples masacres.

De manera similar, abundó, estaba sucediendo en la Unidad Xochimilco, ya que se estaba incitando a la comunidad a agredir a los miembros de *La Colectiva* por apoyar a quienes pegaron el cartel de denuncia. En tal virtud, era necesario modificar la Legislación Universitaria para poder sancionar todos los actos de violencia.

Concluyó su intervención, señalando el interés de *La Colectiva* por participar en la comisión que, en su momento, se encargaría de analizar el RA.

Seguidamente, la Secretaria propuso incluir en la próxima sesión del Consejo Académico un punto en el orden del día relacionado con este tema, a fin de poder

generar acuerdos. También detalló que la Unidad Lerma estaba preparando una iniciativa para incorporar el acoso cibernético en la Legislación Universitaria y remitirla al Colegio Académico.

Por otro lado, expuso el caso de una joven de la Unidad Azcapotzalco que fue acosada por un profesor. Ante ese hecho, la alumna presentó una denuncia ante la Procuraduría General de la República, quien en menos de 20 días proporcionó a la Universidad los elementos suficientes que permitieron la rescisión del contrato al docente. A partir de ese ejemplo, exhortó a la comunidad para que, en caso de ser necesario, acudieran a las instancias externas pertinentes, ya que ello le facilitaría a la UAM a proceder internamente. Agregó que los actos de violencia debían ser perseguidos y sancionados, a fin de evitar la tolerancia de ese grave fenómeno.

Igualmente, apeló a la acción comunitaria para abatir la violencia. Explicó que la norma era producida por la comunidad a partir de cómo se posicionaba frente a diversos fenómenos; es decir, si se censuraban esos comportamientos se enfrentaría el problema con mucha mayor eficacia que persiguiendo y sancionando. Esto, añadió, en Ciencias Sociales, se le conocía como poder normativo de lo fáctico.

Por lo que, a su parecer, se debía promover una cultura de respeto, diálogo, e inclusión; esta tarea le correspondía a las autoridades, a los docentes y a los estudiantes.

Recordó que cuando la Secretaría presentó su plan de trabajo ante el Consejo Académico, se planteó el compromiso de transformar la política de vigilancia a la comunidad universitaria hacia una que ayudara a construir vínculos comunitarios que permitieran terminar con el fenómeno de la violencia.

Describió que el Instituto de Educación Preventiva y Atención de Riesgos (INEPAR) había estado trabajando, junto con la Secretaría de Unidad, desde hacía unos meses, con el objetivo de identificar la capacidad y potencialidad de los jóvenes para idear recursos a través de los cuales pudieran procesar el estrés derivado de situaciones de violencia o consumo de sustancias. Lo que se pretendía, agregó, era generar relaciones que fortalecieran a cada individuo y a los grupos estudiantiles para que construyeran formas de relacionarse solidarias, respetuosas y creativas.

Finalmente, señaló que, si el órgano colegiado lo consideraba pertinente, se podría exponer el proyecto y sus resultados. Hizo hincapié en que se trataba de

una iniciativa diseñada para que fuera autogestora entre los jóvenes; es decir, no participaban autoridades ni docentes.

A continuación, el Presidente informó que llevaban tres horas sesionando por lo que puso a consideración del Consejo Académico continuar por tres horas más o hasta agotar el orden del día. Se aprobó por **17 votos a favor, 0 en contra y 6 abstenciones**.

En otra intervención, se preguntó por qué no se tenía conocimiento de los responsables de la quema del cartel si se contaba con cámaras de seguridad y vigilantes, así como las sanciones que tendrían, en caso de que los identificaran.

La Secretaria respondió que en el lugar de los hechos no había cámaras; refirió que la Universidad no contaba con suficientes recursos humanos ni materiales para realizar una vigilancia total, no obstante, sería lamentable recurrir a una estrategia así porque eran una comunidad y no debía presentarse ese tipo de situaciones de violencia. Explicó que cuando ocurrió el incidente, el vigilante estaba al otro extremo del edificio haciendo su recorrido.

Asimismo, informó que estaban haciendo una investigación para encontrar a los responsables, pero no podían dar mayor detalle porque aún estaba en curso. Enfatizó que sí habría una sanción porque se puso en riesgo el patrimonio de la Universidad, se atentó contra un proyecto universitario y, sobre todo, contra la seguridad de la comunidad, ya que el fuego pudo haberse extendido. Sin embargo, agregó, la política de la Unidad no era primordialmente punitiva, sino orientada a que, como comunidad, se hicieran cargo de lo que estaba sucediendo y se generaran otras condiciones de convivencia mucho más respetuosas e incluyentes.

Una consejera pidió que en la siguiente sesión se abordaran formas prácticas de resolver el problema, así como compensar el proyecto dañado haciendo uno similar, pero a mayor escala y con el apoyo del Consejo Académico.

Se externó que la Universidad debía posicionarse firmemente en contra de cualquier acto de violencia. Asimismo, se manifestó que el grupo de Facebook denominado UAM Xochimilco VIP era totalmente contradictorio con los objetivos de la Universidad, sin embargo, utilizaba su nombre, lo cual representaba una falta grave.

Una vez que hubo consenso en continuar tratando este tema en una siguiente sesión del órgano colegiado, el Presidente informó que la Lic. Maura Lourdes Velázquez Villalón, integrante de la Oficina Técnica del Consejo Académico,

ocuparía el lugar de Jefa de la Oficina Técnica del Consejo Divisional de CBS, por lo que le agradeció el trabajo realizado durante los últimos diez años y le deseó éxito en su nueva tarea.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la sesión 12.18 del Consejo Académico a las 16:10 del 7 de diciembre de 2018. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

Dr. Fernando De León González  
P r e s i d e n t e

Dra. Claudia Mónica Salazar Villava  
S e c r e t a r í a

CONSEJO ACADÉMICO UAHU X